



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1001096

LITUECHE, 21 SEP 2021
DECLARA INADMISIBLE "LLAMADO A LICITACION
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL - AÑO
2021", ID 5124-36-LE21". -

DAEM: 0636.-
21/09/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de FAEP 2020.
- Memorandum Interno N° 11 de fecha 10/08/21 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2021.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227.
- El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 11/08/2021 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-33-LE21.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N° 966 de fecha 20/08/2021 que declara inadmisibile la oferta presentada en el portal.
- El Decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 20/08/2021 que autoriza un nuevo llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-36-LE21.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la **CONTRATACION "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL - AÑO 2021". -**
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.
- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RBD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-36-LE21

“SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2021”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz.
- Sra. Directora de Desarrollo Comunitario, Yanina Madariaga Moya.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIST LIMITADA	77.020.963-3

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	X
Anexo N° 3	X
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	X
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	No cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3
Permiso de circulación vehículos ofertados (fotocopia).	X
Seguro automotriz vigente de los vehículos, daños a terceros (fotocopia).	X
Revisión técnica vigente (fotocopia).	X
Certificado de inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar. (fotocopia).	X
Fotocopia Licencia A3 o A1 conductor(es)	X
Fotocopia CI conductor(es)	X
Fotocopia CI Acompañante(s) conductor (es)	X
Certificado Antecedentes conductor(es) y acompañantes(es)	X
Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.	X
Hoja de vida de los conductores.	X
Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehículos	X

II.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, no cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



3.- **Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que el oferente no presenta todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.



Ramón Donoso Díaz
Jefe DAEM



Carlos Quinteros Donoso
Encargado Infraestructura



Yanina Madariaga Moya
DIDECO

Litueche, 21 de Septiembre de 2021.